



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 118 - JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 AGO 2017



VISTO,

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 195-2017 de fecha 25 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

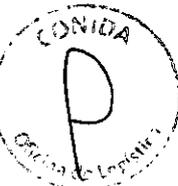
Que, mediante el Informe ALTAVISTA N° 003-2017/EFA-GG de fecha 25 de agosto de 2017, el Representante Legal de la Empresa ALTAVISTA INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.C, informa al Director de Vehículos Lanzadores que el proyectista ha cumplido con levantar las observaciones presentadas y expresa su conformidad al Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Planta de Carga de Propelentes de la Base Científica de Punta Lobos Distrito de Pucusana", de acuerdo a los términos de referencia del servicio y a los informes presentados por el equipo multidisciplinario, recomendando el acto resolutivo de aprobación por parte de CONIDA;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET N° 0106-2017 de fecha 25 de agosto de 2017, el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial - DIDET, informa al Director de Administración General que la Empresa ALTAVISTA ha cumplido con revisar el expediente técnico, manifestando su conformidad y recomendando que sea aprobado por la entidad;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Administración General, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe formulado por el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial, para la aprobación mediante Resolución Jefatural el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de la Planta de Carga de Propelentes de la Base Científica de Punta Lobos Distrito de Pucusana";

Que, mediante el Informe CONIDA/OFAJU N° 190-2017 de fecha 25 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opina que atendiendo a que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, su aprobación se encuentra dentro de la normatividad vigente y su contenido no contraviene norma legal alguna;

Que, el artículo 12, numeral 12.7, literal "b" del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Entidad;





Estando a lo solicitado por el Director de Administración General, a lo informado por el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;

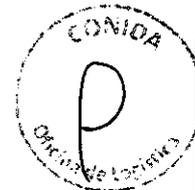
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE CARGA DE PROPELENTES DE LA BASE CIENTÍFICA DE PUNTA LOBOS DISTRITO DE PUCUSANA", el mismo que consta de dos (02) tomos y un archivador en los que se contempla lo siguiente: Memoria descriptiva, metrados, valor de referencia, análisis de precios unitarios, desagregado de gastos generales, cronograma de obra, cronograma valorizado de obra, relación de insumos, especificaciones técnicas, anexos, especificaciones de seguridad para la obra, informe de evaluación del impacto ambiental y planos; **SIENDO SU PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CALENDARIOS, EN LA MODALIDAD DE EJECUCION POR ADJUDICACION**, con un presupuesto de Novecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y 56/100 soles (S/. 933,590.56), desgregado de la manera siguiente:



COSTO DIRECTO	54,962.22	243,173.95	359,086.90	657,223.07
GASTOS GENERALES (10.926%)	5,706.19	25,246.38	37,280.49	68,233.06
UTILIDAD (10%)	5,496.22	24,317.39	35,908.69	65,722.31
SUBTOTAL	66,164.64	292,737.72	432,276.08	791,178.44
IGV (18%)	11,909.63	52,692.79	77,809.70	142,412.12
COSTO TOTAL PRESUPUESTO	78,074.27	345,430.51	510,085.78	933,590.56



Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Administración General, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia y disponer a la Secretaría General la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 MAG. FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
 Jefe Institucional
 CONIDA